

## AUTOCONSUMO

### NUESTRA VISIÓN

---

Nuestro territorio posee las condiciones idóneas para la instalación de sistemas de autoconsumo en los hogares, empresas y administraciones públicas.

La transformación de los patrones tradicionales de producción y consumo de energía es ya una realidad. Y uno de los aspectos fundamentales de esta evolución es la aparición de pequeñas instalaciones de producción descentralizada de energía vinculadas a los puntos donde ésta es consumida.

La progresiva incorporación y generalización de las instalaciones de autoconsumo en nuestros hogares, empresas e instituciones, va a comportar, a medio y largo plazo, un cambio de paradigma en la concepción de la cadena de producción, transporte, distribución y consumo de energía eléctrica, al ejercer el propio consumidor todas estas funciones de forma única e integrada.

Hasta tal extremo resulta clave el papel de este nuevo actor que la Comisión Europea ya ha empezado a referirse al mismo como una figura con entidad propia, de tal forma que los productores-consumidores de energía van a ser denominados en adelante **“Prosumidores”**.

La propia Comisión Europea destaca explícitamente las ventajas de las instalaciones de autoconsumo en su paquete de medidas energéticas presentado en diciembre de 2016, conocido como **“Winter Package”**<sup>i</sup>.

Por ello, estas instalaciones constituyen un verdadero hito en la evolución hacia un nuevo modelo energético donde el principio de **democratización de la energía** está llamado a jugar un papel determinante.

El autoconsumo, especialmente a partir de energía solar fotovoltaica, puede convertirse en una de las principales alternativas para aumentar la participación de las energías renovables en la próxima década, por lo que constituye una pieza clave en la nueva política energética de la Unión Europea.

Igualmente, la pronunciada reducción de costes de estas instalaciones en los últimos años ha logrado que alcancen su umbral de rentabilidad, por lo que los costes de producción son ya competitivos con los de la compra de energía de la red, lo que ha dado lugar a la introducción del concepto de “paridad con la red”.

Estos motivos justifican sobradamente que todas **las administraciones públicas deban impulsar de forma decidida y sin fisuras** el desarrollo de esta tecnología, cada una en su respectivo ámbito de actuación, ya que su potencial de contribución a la consecución de los objetivos europeos establecidos para el año 2020 resulta incuestionable.

Bajo estas premisas se concibe la plataforma web de información y difusión **“Autoconsumo al detalle”**.

El autoconsumo, como modalidad de producción de energía eléctrica, combina las ventajas de los sistemas generación distribuida con las relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de generación de empleo, al basarse generalmente en el aprovechamiento de fuentes energéticas renovables.

Además, desde la óptica económica, la producción de energía eléctrica para consumo propio conlleva un ahorro en la factura eléctrica de los usuarios, tanto en los ámbitos residencial y público como en las PYME's, a las que el modelo de autoconsumo emergente abre **nuevas oportunidades de contención de los costes energéticos** y, por tanto, de mejora de su competitividad.

Por otro lado, estas instalaciones disminuyen las pérdidas energéticas en las redes de transporte y distribución y contribuyen a reducir los picos de demanda, con el consecuente ahorro de inversiones en futuros desarrollos de la red.

Desde el año 2015 España cuenta con un marco regulatorio, establecido en el Real Decreto 900/2015, que contempla y da cobertura legal a esta modalidad de generación eléctrica. Si bien dicho marco no es el óptimo y puede ser susceptible de mejora en determinados aspectos técnicos, administrativos y económicos, constituye un punto de partida inicial que posibilita la puesta en servicio de estas instalaciones con unos parámetros de rentabilidad mínimamente aceptables para determinadas tipologías de usuarios.

EnerAgen, además de proponer mejoras normativas a futuro que permitan incrementar la penetración de esta tecnología en el mercado, considera que el autoconsumo debe ser ya **promovido y potenciado como una opción de presente**, para así lograr su introducción y generalización en todos los sectores económicos, por lo que se desea transmitir un **mensaje positivo y de optimismo** con respecto a la evolución de esta tecnología.

Finalmente, desde EnerAgen también se quiere reivindicar el papel del autoconsumo como motor del sector empresarial de las energías renovables, muy afectado por los cambios retributivos que se produjeron hace unos años y que en la práctica implicaron una parada casi total en su actividad. Con el autoconsumo se puede retomar el dinamismo de estas empresas, las cuales poseen una elevada componente de innovación tecnológica y una marcada, a la vez que demostrada, **capacidad de generación y mantenimiento de empleo**.

Por todo lo indicado, el autoconsumo, como sistema de generación autóctono, distribuido y democrático, está llamado a ser, sin lugar a dudas, la alternativa más inmediata para que los consumidores vuelvan a **generar confianza con respecto a las energías renovables**.

---

#### ¡ TRATAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN EL WINTER PACKAGE

#### ***¿Cuál es el papel de las tecnologías inteligentes en la transición hacia la energía limpia?***

Los consumidores son los impulsores de esta transición energética. Las nuevas tecnologías como las redes inteligentes, los hogares inteligentes, la creciente competitividad de la tecnología solar fotovoltaica sobre cubierta y las soluciones de almacenamiento con baterías hacen posible que los consumidores de energía se conviertan en actores activos en el mercado.

---

La nueva Directiva permitirá a los consumidores autoconsumir las energías renovables sin enfrentarse a restricciones indebidas y asegurará que sean remunerados por la energía que venden a la red.

***¿Cuáles son los beneficios para los consumidores?***

Los precios de la tecnología solar y eólica han disminuido respectivamente en un 80% y 30-40% entre 2009 y 2015. Esta reducción de costes permite a los consumidores producir cada vez más su propia energía renovable. Con la nueva Directiva los consumidores se beneficiarán de mayores derechos a:

- Producir su propia electricidad y verter cualquier excedente a la red.
- Organizarse en comunidades para generar, consumir, almacenar y vender energía renovable.
- Dejar de comprar energía si pueden lograr mejores prestaciones energéticas por sí mismos.

---

## **NUESTRAS PROPUESTAS**

En relación con el autoconsumo, la Asociación Española de Energía considera que:

- El autoconsumo es una alternativa técnicamente viable para la producción de energía eléctrica para consumo propio por parte de un usuario, quien podrá obtener un ahorro en su factura eléctrica.
- Las instalaciones de autoconsumo poseen indudables ventajas desde el punto de vista energético, al constituir un sistema de generación distribuida que reduce las pérdidas en la red eléctrica.
- Desde el punto de vista medioambiental, al basarse generalmente en el aprovechamiento de fuentes de energía renovables, el autoconsumo comporta una reducción de emisiones respecto de la producción eléctrica a partir de fuentes convencionales.
- Desde el año 2015 España cuenta con un marco regulatorio que contempla esta modalidad de generación eléctrica y establece el régimen económico, requisitos técnicos y condiciones administrativas que deben cumplir las instalaciones para su conexión a la red eléctrica.
- Desde EnerAgen se considera que el autoconsumo debe ser promovido y potenciado para lograr su generalización en todos los sectores económicos de una manera uniforme.

Por ello, esta asociación propone las siguientes **mejoras sobre el marco regulatorio actual**:

- La simplificación de procedimientos para la conexión de instalaciones y el establecimiento de criterios y esquemas homogéneos para todo el territorio nacional, para su aplicación por parte de las compañías eléctricas distribuidoras, constituiría un considerable avance para facilitar la introducción del autoconsumo.

- La habilitación de una norma que permitiera la realización de instalaciones de autoconsumo bajo la modalidad de “multi-usuario” favorecería su extensión hacia determinados segmentos de consumidores.
- Revisión de cargos por la energía autoconsumida. Para el establecimiento de estos cargos se debería partir de la premisa de lograr una participación razonable de las instalaciones de autoconsumo sobre los costes reales del sistema eléctrico, sin que en ningún caso puedan tener carácter disuasorio ni supongan la inviabilidad económica de estas instalaciones.
- La regulación del autoconsumo debería considerar las particularidades específicas de cada tecnología e integrar las variables relacionadas con el ahorro, la eficiencia y la gestión energética asociadas a las instalaciones.
- Una vez demostradas las ventajas del autoconsumo, se debería evolucionar hacia otros modelos más eficientes de explotación de estas instalaciones, como por ejemplo los basados en sistemas de compensación de saldos energéticos o “balance neto”.